

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
547	8956	26/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES LINSA S.A.

RUT EMPRESA
76766760-4

REGIÓN
I REGIÓN

COMUNA
ALTO HOSPICIO

DOMICILIO
SANTA TERESITA

Nº
4291

FONO
057-497076

CIUDAD

EMAIL@
juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
VACIO

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 0

Tara ▶ 18

PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES
Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER
A-16. 5 NORTE

TOTAL DE K.M
580

Fecha Aprox. Viaje
27/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.45 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 3.45

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 0.9

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 16.00 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BPCW-40 SemiRemolque ▶ JJ-6302 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS
4.0 7.2

TIPO DE EJES
(S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES
5 7 6

Nº DE RUEDAS
2 8 8

DISTANCIAS ENTRE EJES
0 1.3 1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA. DIAS DE RESTRICCIÓN VEHICULAR TODOS LOS DIAS VIERNES DE LAS DESDE 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES. - HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011

FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

COD_AUTENTIF:3302011126-3024-2010 - 4608-2010-060250456

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSE NAREDO MEDINA

Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011